



**“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS
PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR
ATRASO EN ENTREGA DE MATERIALES.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 57 /

QUILLÓN,

06 ENE 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El servicio denominado “**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN**”;
3. Las bases administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes del servicio denominado “**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN**”;
4. Ficha técnica N°20, de fecha 23.09.2022;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°173/2022, de fecha 22.09.2022;
6. Decreto Alcaldicio N°5.128, de fecha 28 de septiembre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4352-19-L122;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.923, de fecha 09 noviembre 2022, que declara desierta licitación publica ID: 4352-19-L122, aprueba segundo llamado a licitación pública;
9. Acta de Evaluación de fecha 14.12.2022;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.757, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra;
11. Licitación Publica ID N° 4252-27-L122;
12. Orden de Compra N°4352-416-SE22, de fecha 16.12.2022;
13. Factura N°32306, de fecha 20.12.2022;
14. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Entrega de materiales ingresado por bodega, de fecha 29 diciembre 2022.
- ~ Correo electrónico enviado a la empresa con fecha 29.12.2022, informando sobre la multa por su atraso de 8 días.
- ~ Memorándum N°01, de fecha 03.01.2023, elaborado por Comunicaciones dirigido a el Administrador Municipal para su V°B° al proceso administrativo para aplicación de multa.
- ~ Los antecedentes señalados anteriormente, es que se determina realizar aplicación de multa, por retraso de 8 días en la entrega de equipos tecnológicos, según lo dispuesto en el punto N°22 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa al oferente **DAVID AND JOSEPH COM. CHILE SPA** RUT N° 76.162.059-2, en el marco de la licitación pública ID N° 4252-27-L122 denominada "**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA OPTIMIZAR TRANSMISIONES ONLINE, QUILLÓN**", por atraso de 8 días en la entrega de materiales, lo que corresponde a 8 UTM del monto adjudicado, es decir, **\$489.256.-**(Cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos) el cual se descontará del único estado de pago que se realizará, según lo estipulado en el punto **N°22 "DE LAS MULTAS"**, de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"